



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 003-2026-VRI-UNE

La Cantuta, 03 de febrero del 2026

VISTO: El OFICIO N° 066-2026-DII-UNE, de fecha 30 de enero del 2026, emitido por la Dirección del Instituto de Investigación, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el **docente investigador** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación;

Que, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), determina y regula los fines, funciones y organización de dicho organismo, como ente rector del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)**, adecuándolos a lo dispuesto en la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que, el **Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT)** tiene por objeto regular el proceso de inscripción de personas naturales y jurídicas vinculadas con la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) dentro del territorio nacional, así como de los nacionales residentes en el extranjero;

Que, mediante **Resolución N° 3379-2023-R-UNE**, de fecha 13 de noviembre del 2023, se acreditó a la **Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza** como docente investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocida en el RENACYT en el **nivel V**;

Que, mediante **Resolución N° 0134-2024-R-UNE**, de fecha 31 de enero del 2024, se acreditó a la **Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza** como docente investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocida en el RENACYT en el **nivel IV**;

Que, mediante **Resolución N° 1945-2024-R-UNE**, de fecha 01 de julio del 2024, se acreditó a la **Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza** como docente investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocida en el RENACYT en el **nivel III**;

Que, el **Reglamento del Docente Investigador** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en su artículo 10, inciso d), faculta al Vicerrector de Investigación a emitir resoluciones de registro de docentes RENACYT por el periodo que indique la constancia de calificación otorgada por el CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 066-2026-DII-UNE, de fecha 30 de enero del 2026, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación el **registro de la Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza** como docente investigadora RENACYT de esta casa superior de estudios, reconocida en el **nivel II**, del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, conforme se acredita en el documento adjunto;

Que, el **Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado**, Vicerrector de Investigación, **reconoce la nueva calificación, clasificación y promoción al nivel II** de la **Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza** como docente investigadora RENACYT de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con el Reglamento del Docente Investigador de la UNE EGYV, **a partir del 09 de enero del 2026**.

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el **Vicerrectorado de Investigación** es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, y el artículo 28°, inciso 28.1 del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 003-2026-VRI-UNE

La Cantuta, 03 de febrero del 2026

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° de la Ley Universitaria N° 30220 y los alcances de la Resolución N° 1140-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza por su nueva calificación, clasificación y promoción al nivel II como docente investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), a partir del 09 de enero del 2026, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y según se detalla en el documento que se adjunta en un (1) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir la presente resolución a la interesada para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado
Vicerrector de Investigación



Docente investigador de la UNE EGyV registrado en el Renacyt

N°	Código Renacyt	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	Fecha de ingreso Renacyt	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	URL CTI Vitae	Género
1	P0063060	SUMARRIVA BUSTINZA LILIANA ASUNCION	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	22/10/2022	09/01/2026	ACTIVO	II	Ciencias Médicas y de la Salud Ciencias de la Salud Ciencias socio biomédicas (planificación familiar, salud sexual, efectos políticos y sociales de la investigación biomédica)	https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=63060	Femenino